

¡BRILLA TE DA LA MANO!
(Atlántico – Magdalena y Cesar)
Condiciones y restricciones

Premio:

- Seis tarjetas regalo Banco Itaú de un millón de pesos. Se entregará una tarjeta por cada ganador seleccionado que cumpla con las condiciones estipuladas. Las tarjetas serán entregadas de la siguiente forma, habrá 3 ganadores en Atlántico, 2 en Magdalena y 1 en Cesar.

Dinámica del concurso:

- Realiza compras/créditos iguales o superiores a \$2.500.000 de pesos con tu Cupo Aprobado Brilla de Gases del Caribe en los aliados comerciales (ver anexo 1) de Materiales de Construcción vinculados al programa, únicamente durante los días comprendidos entre el primero (1) de octubre de 2020 y el treinta y uno (31) de octubre de 2020.
- Únicamente podrán participar los usuarios que adquieran productos de la categoría de Materiales de Construcción y el valor financiado en esta categoría sea igual o superior a \$2.500.000.
- Regístrate en la página web <https://www.brillagascaribe.com/registrarse>. Una vez registrado, inscríbete en la campaña “Brilla te da la Mano” asociando el No. contrato de Gases del Caribe S.A. E.S.P. con el que realizaste la compra/crédito. Esta información deberá ser veraz, sin falsificación o suplantación de cuentas. Podrás registrarte e inscribirte para participar hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2020 (23:59:59 pm hora de Colombia). Juega a completar un rompecabezas en un tiempo máximo de 10 minutos.
**Si ya te encuentras registrado en nuestra página web, tan solo deberás inscribirte en la campaña “Brilla te da la Mano”.

Plan Premios: Los premios definidos para la campaña “Brilla te da la mano” son los siguientes:

Plan de Premio	Usuarios Ganadores	Valor Tarjeta	Valor Total
Atlántico	3	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000
Magdalena	2	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000
Cesar	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Total	6	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000

Los ganadores del concurso “Brilla te da la mano” deben cumplir los requisitos mencionados anteriormente.

Entidad responsable:

- Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Vigencia:

- Este concurso tendrá validez entre el primero (1) de octubre de 2020 (0:00:00 am hora de Colombia) y el treinta y uno (31) de octubre de 2020 (23:59:59 pm hora de Colombia). Fecha límite para el registro e inscripción al concurso en la página web de Brilla será el treinta y uno (31) de octubre de 2020 (23:59:59 pm hora de Colombia).

Cobertura:

- Aplica únicamente en los municipios de cobertura del servicio de Financiación No Bancaria Brilla de Gases del Caribe de Atlántico, Magdalena y Cesar.

Condiciones y restricciones:

- Para participar en este concurso, se deberán seguir todos y cada uno de los pasos establecidos en la dinámica del concurso.
- La inscripción en el concurso es gratuita.
- No podrán participar en el concurso los empleados de Gases del Caribe S.A. E.S.P., de sus contratistas directos, y/o sus familiares directos. El término "familiar directo" incluye cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos, nietos y/o suegros.
- Los ganadores deberán ser clientes "residenciales" que tengan un contrato activo de suministro de gas natural domiciliario con Gases del Caribe S.A. E.S.P., y sean PROPIETARIOS y/o ARRENDATARIOS de la vivienda en la cual habitan, es decir, el inmueble debe ser de destinación exclusiva para vivienda familiar.
- Los créditos participantes deberán corresponder a ventas debidamente registradas, aprobadas y legalizadas en el sistema de Brilla de Gases del Caribe, entre el primero (1) de octubre de 2020 y el treinta y uno (31) de octubre de 2020 (23:59:59 pm hora de Colombia). Todo lo anterior, para evitar que se incluyan créditos anulados o con devoluciones dentro del concurso.
- Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. no es responsable por registros de créditos tardíos, incompletos, ni por cualquier otro inconveniente o error relacionado con el presente concurso, incluyendo su cancelación como consecuencia de un hecho de fuerza mayor o de cualquier otra circunstancia, que exceda el control por parte de Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P.
- El día seis (6) de noviembre de 2020 se revisarán los resultados de todos los participantes. El nueve (9) de noviembre de 2020 se publicarán los datos de las personas ganadoras, en la página web www.brillagascaribe.com.
- Un funcionario de Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. validará que las personas que resulten ganadoras cumplan con todos y cada uno de los requisitos mencionados en este documento.
- **Los ganadores serán quienes completen el juego en el menor tiempo. Habrá 3 ganadores en Atlántico, 2 en Magdalena y 1 en Cesar.**
- Si algún ganador no cumple con los requisitos expuestos en este documento, se procederá a escoger otro ganador en el orden de tiempos. Esta metodología se aplicará hasta tener los seis (6) ganadores que cumplan con todos los requisitos.
- Las personas que resulten ganadoras también serán contactadas telefónicamente el nueve (9) de noviembre de 2020, por parte de un funcionario de Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P., al teléfono/celular otorgado al momento del registro del crédito concursante. En dicha llamada se le notificará el premio obtenido.
- El usuario podrá participar una vez por contrato asociado. Si cierra el juego o lo abandona (10 min sin actividad), el programa se cierra y no podrá volver a participar con ese contrato.
- Si un concursante participa varias veces con distintos números de contratos, cumpliendo en cada participación con todos y cada uno de los requisitos expuestos en este documento, solo se tendrá en cuenta el mejor puntaje obtenido. De esta manera, un mismo participante no podrá ganar más de un premio en el concurso.
- A las personas que resulten ganadoras se les entregará únicamente el(los) premio(s) detallado(s) en este documento. El(los) premio(s), en ningún caso, es(son) canjeable(s) por efectivo ni acumulable(s) con otra(s) promoción(es). Estos premios serán entregados en las oficinas de Gases del Caribe S.A. E.S.P., en Barranquilla en la carrera 59 # 59 110, Santa Marta AV libertador 15 29 y Valledupar Calle 16 A # 4 92. Sin embargo, Gases del Caribe se reserva el derecho de cambiar los lugares de entrega previa notificación a los ganadores. Los ganadores podrán reclamar su premio desde el 9 de noviembre hasta el 30 de noviembre del 2020 y deberán firmar los documentos de recibo del premio y/o demás documentos que requiera Gases del Caribe.
- Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. no será responsable si el(los) ganador(es) no puede(n) recibir el(los) premio(s) por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de

Más que un crédito: UN CUPO PARA TI



aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s).

- Mediante la participación en el presente concurso, cada ganador otorga a Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con el presente concurso en los medios y formas que Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. considere conveniente, por espacio de dos (2) años, luego de terminado el concurso. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. la autorización de uso de imagen correspondiente.
- La participación en el concurso supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, previamente descritas, por parte de cada participante.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierto el concurso, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s).
- La organización del concurso, en cabeza de Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P., se reserva el derecho de eliminación de los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos anteriormente expuestos.

Manejo de datos y registros:

GASES DEL CARIBE. S.A. E.S.P, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, informa que los datos suministrados por las personas que participen en este juego serán tratados de forma segura y confidencial, de acuerdo con el cumplimiento del Régimen de Protección de Datos Personales vigente en Colombia.

Los datos recolectados serán tratados para fines relacionados con el juego, así como de mercadeo, publicidad, contactabilidad, inteligencia de negocios y análisis para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofertados al mercado.

Los datos personales serán tratados de forma directa por esta organización y/o a través de terceros encargados del tratamiento de datos personales. Tales datos podrán ser procesados en Colombia y/o en otros territorios como Estados Unidos, Canadá, Europa, Latinoamérica dando cumplimiento a lo dispuesto en materia de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales. Estos datos no serán cedidos a terceros.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: habeasdata@gascaribe.com, o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: CR 54 No 59 - 144 en la ciudad de Barranquilla. La política de protección de datos personales está disponible mediante este enlace: <https://gascaribe.com/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-y-datos-personales/>

La información correspondiente a los participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de Gases del Caribe S.A. E.S.P., respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data.

Líneas y sitios de atención al cliente:

- Si los participantes desean obtener más información sobre este concurso, podrán comunicarse con Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P., a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para tal fin.

Idioma y entendimiento:

- Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.

Más que un crédito: UN CUPO PARA TI



Categorías de productos autorizados:

Únicamente podrán participar los usuarios que adquieran productos de las siguientes categorías:

- MATERIALES DE CONSTRUCCION

Anexo 1 - Aliados Autorizados:

Atlántico	DIAZ RAMOS
Atlántico	METROPOLIS
Atlántico	MISCELANEA LA BODEGA DE SOLEDAD LTDA
Atlántico	TIENDA CERAMICA CORONA
Atlántico	DINICO S.A.S
Atlántico	INTEGRALES COLOMBIA S.A.S
Atlántico	SAMIR
Atlántico	CERAMICA ITALIA S.A.
Atlántico	COLCERAMICA
Atlántico	FERRETERÍA DON KIKE
Atlántico	EXPOCONSTRUCCION
Atlántico	FERRETERIA WILSON
Atlántico	MAXICASA CALLE 30
Atlántico	CERAMIGRES
Atlántico	MATERIALES CORDIALIDAD
Atlántico	FERROCONSTRUYE LOS LAURELES
Atlántico	HOMECEM CENTRO (BARRANQUILLA)
Atlántico	HOMECEM NORTE (BARRANQUILLA)
Atlántico	HOMECEM CALLE 30 (BARRANQUILLA)
Atlántico	ULTRACEM - JOSE IGNACIO POLO ARIZA S EN C
Atlántico	ULTRACEM - DISTRIMATERIALES DAGO
Atlántico	ULTRACEM - FERROMATERIALES FIDEL 1
Atlántico	ULTRACEM - FERREMATERIALES SAN FELIPE
Atlántico	ULTRACEM - CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA T & P S.A.S
Atlántico	ULTRACEM - FERREMATERIALES LISSARA
Atlántico	ULTRACEM - FERROMATERIALES NICOLAS
Atlántico	ULTRACEM - COMERCIALIZADORA DCG SAS
Atlántico	ULTRACEM - DEPOSITO Y FERRETERIA STO TOMAS
Atlántico	ULTRACEM - FERRETERIA LA TESALIA SAS
Atlántico	ULTRACEM - FERRETERIA CONSTRU-CEM
Atlántico	ULTRACEM - FERRETERIA PALMAR
Atlántico	ULTRACEM - MATERIALES LA SOLUCION SAS
Atlántico	ULTRACEM - FERRETERIA LA NUEVA DE SIMON
Atlántico	ULTRACEM - ALMACÉN MUEBLERIA FERRETERIA IBERIA YEPES F
Atlántico	ULTRACEM - DISTRIBUCIONES RCA SAS
Atlántico	ULTRACEM - CENTRAL DE MATERIALES ROSYMAR

Más que un crédito:
UN CUPO PARA TI



Atlántico	ULTRACEM - CONSTRUFAMI S.A.S
Atlántico	ULTRACEM - SHERMATERIALES S.A.S
Atlántico	ULTRACEM - MATERIALES LA 38
Atlántico	ULTRACEM - FERRETERIA RUEDA
Atlántico	ULTRACEM - CONYCAP S.A.S
Atlántico	ULTRACEM - FERRETERIA LAS TRINITARIAS DE LOS LOTEROS
Atlántico	ULTRACEM - FERROMATERIALES EMIRO
Atlántico	ULTRACEM - HERIMATERIALES
Atlántico	ULTRACEM - ALMACEN & FERRETERIA LA OBRA
Atlántico	ULTRACEM - CONSTRUINVERSIONES CHIKY S.A.S
Atlántico	ULTRACEM - MULTIMATERIALES DEL COUNTRY
Atlántico	ULTRACEM - MATERIALES LA 22 ARQUITECTURA SAS
Atlántico	ULTRACEM - INVERSIONES NATERA SAS
Atlántico	ULTRACEM - COMERCIALIZADORA BODEGA SAN JOSÉ
Atlántico	ULTRACEM - FERREMATERIALES GRUFFER
Atlántico	ULTRACEM - CONSTRU-CEM LTDA S.A.S
Atlántico	ULTRACEM - FERNANDO JOSE MUÑOZ VILLANUEVA
Atlántico	ULTRACEM - FERREMATERIALES LA 24
Atlántico	ULTRACEM - FERRETERIA EL PRADITO
Atlántico	ULTRACEM - FERRETERIA LA CENTRAL DE SANTA LUCIA S.A.S
Atlántico	ULTRACEM - WILLSON CENTER FERRETERIA S.A.S
Atlántico	PREVEMANT
Atlántico	HEMOCENTER CENTRO (BARRANQUILLA)
Atlántico	HEMOCENTER NORTE (BARRANQUILLA)
Atlántico	HEMOCENTER CALLE 30 (BARRANQUILLA)
Magdalena	ACE
Magdalena	EXPOMARMOL
Magdalena	COLCERAMICA
Magdalena	CERAMIGRES
Magdalena	FERREMATERIALES DE LA COSTA
Magdalena	FERRETERÍA IDEAL
Magdalena	MATERIALES COLOMBIA
Magdalena	FERROTODOS
Magdalena	HEMOCENTER SANTA MARTA (SANTA MARTA)
Magdalena	HIPERCENTRO CORONA
Magdalena	IMPORTADORA MILLENIUM
Magdalena	ULTRACEM - MAKROFERRETERIA PAURI LTDA
Magdalena	ULTRACEM - FERRETERIA SAN RAFAEL / JAIMES GOMEZ ALIX
Magdalena	ULTRACEM - GMCL SAS
Magdalena	ULTRACEM - INVERSIONES FERIA DEL PISO S.A.S.
Magdalena	ULTRACEM - PRODUCTOS Y AGREGADOS DEL CARIBE W&C SAS

Más que un crédito:
UN CUPO PARA TI



Magdalena	ULTRACEM - FERREELECTRICOS MARIN
Magdalena	ULTRACEM - SURTIMATERIALES FUNDACION
Magdalena	ULTRACEM - FERRETODO LA 6
Magdalena	ULTRACEM - TEJAS Y PISOS DEL MAGDALENA SM SAS
Magdalena	ULTRACEM - FERRETERIA IMPERIAL VS SAS
Magdalena	ULTRACEM - FERRETERIA MUNDIAL
Magdalena	ULTRACEM - FERRESAN
Magdalena	ULTRACEM - DISTRIBUIDORA FERREQUIPOS S.A.S
Magdalena	ULTRACEM - CENTRAL DE MATERIALES
Magdalena	ULTRACEM - CONSTRUMATERIALES ÉXITO
Magdalena	ULTRACEM - SURTIFERRETERIA
Magdalena	ULTRACEM - FERRETERIA AMERICAS LIMITADA
Magdalena	FERRETERIA SAMIR
Cesar	BODEGAZO CERÁMICO
Cesar	CERÁMICA SAN LORENZO
Cesar	SUPERCERÁMICAS
Cesar	PISOS & ENCHAPES
Cesar	COLCERAMICA - COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA SA
Cesar	FERRETERIA CESAR
Cesar	FERRETERIA DON FRANCISCO
Cesar	FERRETERIA EL CACHA
Cesar	FERRETERIA SAMIR
Cesar	HIPERCENTRO CORONA
Cesar	HOMECENTER VALLEDUPAR (VALLEDUPAR)
Cesar	MATERIALES COLOMBIA & CIA. LTDA.
Cesar	MAXCERAMICA DANGOND
Cesar	MAXCERAMICA KENNEDY
Cesar	ULTRACEM - FERROCALES Y CARBURO
Cesar	ULTRACEM - FERRETERIA OBELISCO S.A.S
Cesar	ULTRACEM - INVERSIONES JJSM SAS
Cesar	ULTRACEM - MATERIALES LA CACICA
Cesar	ULTRACEM - DISMACO
Cesar	ULTRACEM - FERRETERIA FERRONORTE RC
Cesar	ULTRACEM - FERRETERIA EMMANUEL
Cesar	ULTRACEM - FERRETERIA EL PROYECTO
Cesar	ULTRACEM - SUPERMATERIALES METROPOLIS
Cesar	ULTRACEM - FERRETERIA J&D LA 35
Cesar	VENTA DE CEMENTOS CARIBE DB LTDA.
Cesar	LA MEGA
Cesar	DISALMAGRO